

Señores

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO – NARIÑO

E.S.D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 520013333001-2014-00213-00

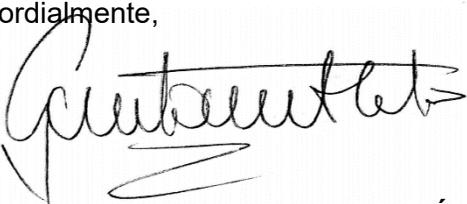
DEMANDANTE: SEGUNDO RAUL ACOSTA Y OTROS

DEMANDADO: COMFAMILIAR DE NARIÑO Y OTRO

LLAMADO EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** encontrándome dentro del término de traslado, informo al despacho que **COADYUVO** el recurso de reposición, presentado por el doctor Juan Agustín Garzón Coral apoderado de la parte demandante, en contra del Auto del 28 de agosto de 2025 por el cual no se aceptó el acuerdo de transacción y, en consecuencia se negó la solicitud de terminación del proceso.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S.J.